INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N°01

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.2781360 del 23 de agosto de 2021		
CONTRATISTA:	**SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S. SISTECO S.A.S.**		
Nit o C.C. No.	804.003.326-6		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE RASTREO EN EL PROGRAMA PRASS EN SANTANDER, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N ° 136 DEL 16 DE MARZO DE 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($524.494.725)		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	**GERMAN EDUARDO MARÍN CARDENAS**, según Acto Administrativo de designación de 20 de agosto de 2021.		
FECHA DE INICIACIÓN:	01 de septiembre de 2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N° N°	No aplica	No aplica	No aplica
ACTA DE REINICIACIÓN N° N° N°	No aplica	No aplica	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2021		
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:	DIRECTOR GESTION DEL RIESGO		
VALOR A PAGAR	$ 174.831.575		
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 01/09/2021	HASTA: 30/09/2021	

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Presentar una cuenta a nombre del contratista, en una entidad bancaria oficial, en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del presente contrato.	Se presenta certificación Bancaria de la entidad BANCO PICHINCHA para el depósito de los fondos que constituyen el presente contrato.	Se anexan evidencias.
2	Designar un funcionario que entre sus funciones esté la de presentar los informes cuando se soliciten al departamento sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados.	Se cuenta con un funcionario que está a disposición para presentar los informes cuando estos sean requeridos.	Se cumple.

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
3	Suscribir la liquidación del contrato.	No Aplica.	No Aplica.
4	Acatar las instrucciones del supervisor del departamento.	Se acatan las instrucciones dadas por el supervisor del departamento.	Se cumple.
5	Cumplir en debida forma y a cabalidad el alcance del objeto del presente contrato.	Se cumple con el objeto del presente contrato para este periodo.	Se anexa informe.
6	Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del contrato, mantenerlo actualizado y disponible para el departamento, cuando este lo requiera.	Se presenta un archivo con la documentación del contrato actualizado a la fecha y a disposición cuando el departamento así lo requiera.	Se cumple en el Secop II.
7	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, el contratista, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según el caso; o certificación expedida por el revisor fiscal certificando estar a paz y salvo o estar exento de dichas obligaciones; el incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes si a ello hubiera lugar.	Se presenta el soporte de pago de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, actual y por los seis meses anteriores.	Se anexa certificaciones.
8	Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato.	Se cumplen con las obligaciones derivadas del presente contrato para este periodo.	Aplica.
9	Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual o colectivo.	Se cumplen con las obligaciones y con los cuidados de bioseguridad para protegerse contra el contagio del virus.	Aplica.

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
10	El contratista se obliga a mantener vigente la habilitación para prestar el servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE RASTREO EN EL PROGRAMA PRASS EN SANTANDER, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N ° 136 DEL 16 DE MARZO DE 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", durante todo el plazo establecido para la ejecución del contrato de igual manera, deberá mantener vigentes las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para los diferentes riesgos en las cuantías estipuladas.	Se mantiene vigente la habilitación para prestar el servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE RASTREO EN EL PROGRAMA PRASS EN SANTANDER, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N ° 136 DEL 16 DE MARZO DE 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	Aplica
11	Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, se hace necesario que el contratista, y el personal suministrado adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del covid-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la gobernación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse obligatoriamente en los lugares en donde se desarrolla la actividad contractual. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la gobernación de Santander de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual o colectivo.	Se presentan las medidas de bioseguridad establecidas para cumplir con el objeto del contrato.	Aplica.

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
12	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, en la invitación y el contrato.	Se cumple con el objeto contractual para este periodo.	Se anexa informe mensual

Se firma a los cinco (05) días del mes de octubre de 2021.

Alejandra Florián Mejía.

ALEJANDRA DEL PILAR FLORIÁN MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S.
SISTECO S.A.S.
CONTRATISTA